



Bases Administrativas Concurso Público “CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL DE PUERTO SÁNCHEZ”

1.- PROPÓSITO DE LA CONCESIÓN:

La Municipalidad de Río Ibáñez, con el fin de fomentar la actividad turística y otorgar servicios a los visitantes de Puerto Sánchez, llama a concurso a personas naturales o jurídicas para la **concesión del edificio y sitio** de la localidad de Puerto Sánchez para brindar el **servicio de camping, servicios higiénicos y otras actividades anexas**, para los visitantes que año a año llegan a la localidad.

2.- SINGULARIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL:

El camping municipal de Puerto Sánchez cuenta con un edificio de 86 m² para albergar servicios higiénicos y refugio para equipar zona de camping en la localidad de Puerto Sánchez. En términos generales, consiste en una construcción de un nivel, de fundaciones de hormigón armado y pilotes de madera para terrazas; radier de hormigón armado para sector de baños y envigado de madera para duchas, refugio y terraza.

4.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONCESIÓN: 3 (tres) años, desde la firma del contrato de concesión, prorrogables automáticamente por acuerdo de las partes, por un período de 1 (un) año y siempre que no exista necesidad por parte de la Municipalidad de Río Ibáñez en ocupar el sitio concesionado.

5.- CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y LA CONCESIÓN:

- i. Los interesados que deseen postular deberán completar todos los anexos adjuntos a las presentes bases del concurso.
- ii. Las instalaciones y todo lo construido en el terreno, si el oferente así lo desee, se constituirá como bien perteneciente a la Municipalidad de Río Ibáñez, luego de concluido el período de concesión.
- iii. Podrán participar en este concurso, personas naturales o jurídicas que no tengan deudas con el municipio, ni tampoco litigios pendientes. Estarán inhabilitados de participar, los funcionarios del respectivo municipio y las empresas en que estos participen mediante contrato o sociedad.
- iv. El concesionario, no podrá arrendar, ni transferir la concesión del camping, sin autorización expresa del municipio.
- v. El edificio objeto del presente concurso, serán entregados, a su respectivos adjudicatario, previa firma del respectivo contrato de concesión.
- vi. El concesionario será responsable de obtener los permisos necesarios para la actividad a realizar en el inmueble, como por ejemplo: Resolución Sanitaria ante la SEREMI de Salud, Patente Comercial para la actividad de Camping en el Municipio de Río Ibáñez, Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y otros permisos requeridos según las actividades propuestas.
- vii. El concesionario no podrá sub-arrendar ni transferir el camping a una tercera persona sin la autorización expresa de la Municipalidad.

6.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA: el/los oferentes o quienes los representen, deberán participar de una visita de reconocimiento del sitio, la cual tiene el carácter de obligatoria, y se encuentra establecida para la siguiente fecha: **28 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas** (lugar de encuentro, Camping Municipal de Pto. Sánchez).

7.- CONSULTAS: Aquel participante que en el proceso del concurso que tenga dudas sobre cualquier materia en relación con las presentes bases, podrá solicitar aclaraciones vía correo electrónico a administracion@rioibanez.cl, desde la visita en terreno hasta las 13:00 horas del viernes 30 de septiembre.

8.- ACLARACIONES: Las aclaraciones serán remitidas por el mismo medio al respectivo interesado el día 30 de septiembre de 2022.

Al día hábil siguiente de finalizar el periodo de aclaraciones, se subirán al sitio web del Municipio todas las preguntas con sus respectivas respuestas, y serán parte integrante de las presentes bases administrativas.

9.- DE LA OFERTA: Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre cerrado, el que deberá estar caratulado de la siguiente forma:



Concurso "Concesión Camping Municipal Pto. Sánchez", con identificación del oferente, nombre o razón social, rut, domicilio, teléfono.

La presentación de la oferta debe hacerse sólo a través de la oficina de partes del Municipio, ubicada en calle Carlos Soza N°161 de Puerto Ibáñez o en oficinas de la Delegación Municipal de Bahía Murta, en Calle 5 de Abril 525, Bahía Murta. Desde el 30 de septiembre al 07 de octubre de 2022, en días laborales y en el siguiente horario; mañana: de 8:30 a 13:00 horas, y tarde: de 14:00 a 16:30 horas.

El sobre deberá contener los siguientes documentos firmados:

- i. Declaración de aceptación de bases y documentos anexos (ANEXO 1)
- ii. Identificación del Oferente: en caso de persona jurídica, deberá individualizar a su representante legal, adjuntando además copia de la inscripción en el registro de Comercio y Certificado de vigencia de la sociedad (ANEXO 2)
- iii. Personas Naturales: certificado de antecedentes. Personas Jurídicas: Certificado de antecedentes del representante legal.
- iv. Descripción de la Propuesta, servicio o actividad (es) anexas a desarrollar al alero del servicio de camping. Con el mayor detalle de antecedentes de sustento de la misma. (Formato libre)
- v. Descripción de las mejoras del recinto. Con el mayor detalle y valorizaciones de cada mejora. (ANEXO 3)
- vi. Propuesta de Renta Concesional, expresada en pesos chilenos. (ANEXO 4)
- vii. Curriculum Vitae del Postulante

El sobre deberá contener obligatoriamente los antecedentes y documentos, singularizados anteriormente del anexo N°1 al N°4, además de la Descripción detallada de la Propuesta que el punto (iv) señala y curriculum del postulante (vii).

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de los sobres se realizará en sala de reuniones de la Municipalidad de Río Ibáñez el día 11 de octubre de 2022.

Las propuestas se abrirán en presencia del Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe y la comisión de apertura nominada por Decreto Alcaldicio. De lo obrado se levantará acta que contendrá la lista de los proponentes que se hubiesen presentado, registro de antecedentes recibidos y observaciones que correspondiere.

11.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

Criterio	Ponderación.	Puntaje
1. Propuesta de Servicios o actividades a desarrollar anexas al alero del camping municipal, argumentando vinculación y efectos con la actividad económica local.	20%	Se evaluará de 1 a 10, valorando positivamente el número de servicios o actividades anexas a ofrecer en la propuesta. Se privilegiará a las personas que logren certificar la experiencia o capacidad para la realización de las actividades propuestas.
2. Experiencia de trabajo en la comuna relacionado con turistas	20%	Se evaluará de 1 a 10, valorando positivamente los años (o temporadas) de trabajo en la comuna, siendo la nota máxima 2 temporadas comprobables.
3. Propuesta de mejoras a realizar en el recinto Camping Municipal	30%	Se evaluará según se indica, la propuesta de mejoras coherente y atingente a las necesidades del espacio y los servicios.



		$10 * \frac{\text{Monto Propuesta de Inversión}}{\text{Máximo propuesto}}$
4. Renta Concesional ofrecida	30%	$10 * \frac{\text{Renta del oferente}}{\text{Renta máxima ofrecida}}$

Destacar que, en marco del criterio “Propuesta de Mejoras” presentada por cada oferente (Anexo 3), al ser ejecutadas, serán recepcionadas y valorizadas por la Dirección de Obras, para luego ser usadas como “crédito” contra la renta concesional por parte del adjudicatario. Sin embargo, al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, la comisión evaluadora tendrá la facultad de re-valorizar, si la propuesta estuviera sobrevalorada o subvalorada, cada una de las partidas propuestas por el postulante.

Posteriormente, la adjudicación se hará por Decreto Alcaldicio, notificando al adjudicatario, quien tendrá un plazo de 8 días hábiles como máximo, contados desde la fecha de notificación, para acompañar una garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el cual corresponderá a \$350.000 (treientos cincuenta mil pesos).

Si el adjudicatario, transcurrido el plazo de 8 días hábiles, no acompañase la garantía perderá su derecho de tal.

En caso de no concretarse la adjudicación, el municipio podrá readjudicar a otro participante del proceso, conforme a orden de prioridad en el proceso de evaluación o declarar desierto el proceso.

12.- DE LA SUFICIENCIA DE LA OFERTA: se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, está compenetrado de los riesgos, contingencias y demás factores o circunstancias, que puedan afectar su oferta, como de los costos de todo tipo y financiamiento requerido, para cubrir sus obligaciones en las condiciones establecidas en las presentes bases.

13.- DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

El oferente adjudicado, deberá entregar una boleta bancaria o vale vista pagadero a la vista y de carácter irrevocable, con la glosa “Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del Camping Municipal de Puerto Sánchez”, a nombre de la Municipalidad de Río Ibáñez, Rut 69.253.100-0 por un monto de \$350.000 (treientos cincuenta mil pesos), con vigencia de 38 meses.

Este documento deberá ser ingresado a la Municipalidad, después de comunicada la adjudicación y previo a la firma del respectivo contrato. Esta garantía será devuelta en la fecha de vencimiento, previa certificación de la unidad técnica, acreditando no tener situaciones pendientes, sin perjuicio de hacerla efectiva ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas.

14.- FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO: el control del cumplimiento de la concesión, estará a cargo del Administrador Municipal o a quien se delegue o subroge.

15.- TÉRMINO DE LA CONCESIÓN: la Concesión puede terminar por las siguientes causales:

- i. Si el concesionario mantuviese cerrado o inactivo el camping por más de 2 días corridos en temporada estival (del 1 de diciembre al 31 marzo), sin causa justificada aprobada por la Municipalidad de Río Ibáñez.
- ii. El incumplimiento o atraso en el pago de la renta concesional por más de 15 días.
- iii. Si el concesionario subarrendara o transfiriera el uso del sitio a una tercera persona, sin consentimiento de la Municipalidad.
- iv. Si el concesionario utiliza el recinto sin los permisos requeridos para su operación.
- v. Por no mantenimiento y cuidado del inmueble concesionado. Verificado por la Dirección de Obras del Municipio de Río Ibáñez



16.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Publicación en concurso a través de medios locales de comunicación.	23 de septiembre de 2022
Bases disponibles en página web www.rioibanez.cl y oficina de Partes de la Municipalidad de Río Ibáñez, ubicada en Calle Carlos Soza N°161 de Puerto Ibáñez	23 de septiembre al 07 octubre de 2022
Visita a terreno (lugar de encuentro, Camping Municipal de Puerto Sánchez)	28 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas
Consultas	30 de septiembre de 2022 hasta las 13:00 horas.
Aclaraciones	30 de septiembre de 2022
Recepción de Propuestas	Hasta las 16 hrs. del 07 de octubre de 2022
Apertura Ofertas	12 de octubre de 2022 14:30 horas.
Evaluación de ofertas	12 de octubre de 2022
Notificación Adjudicación (correo electrónico)	13 de octubre de 2022
Firma Contrato de Concesión. (Según entrega de garantía por parte del adjudicatario)	Hasta el 28 de noviembre de 2022

**IGNACIO CARRASCO MORENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ**

ICM/icm.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES Y DOCUMENTOS ANEXOS

“CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL DE PUERTO SÁNCHEZ”

Quien suscribe, mediante el presente, declara conocer y aceptar las bases que rigen el proceso de concurso público para la concesión del Camping Municipal de Puerto Sánchez de la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, así como también, acepta las exigencias de los documentos anexos establecidos en la misma.

FIRMA _____

NOMBRE _____

RUT _____

En, (ciudad), a (fecha)



ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL DE PUERTO SÁNCHEZ”

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLELO	
PROFESIÓN/OFICIO	
RUT	
DOMICILIO	
NÚMERO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

PARA PERSONA JURÍDICA:

RAZON SOCIAL	
RUT	
GIRO	
FECHA INICIO ACTIVIDADES	
NOMBRE COORDINADOR	
NÚMERO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

Al presente anexo adjuntar:

- 1- Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal o Persona Natural postulante
- 2- Certificado de Antecedentes (Representante Legal o Persona Natural Postulante)
- 3- Fotocopia RUT de la Persona Jurídica
- 4- Extracto de la escritura de la Sociedad (Persona Jurídica) que postula al concurso
- 5- Certificado de Vigencia de la Sociedad

FIRMA _____

NOMBRE _____

RUT _____

En, (ciudad), a (fecha)



ANEXO 3

PROPUESTA DE MEJORAS

“CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL DE PUERTO SÁNCHEZ”

Quien suscribe, mediante la presente, presenta propuesta de inversión a considerar para las mejoras y adecuación para el funcionamiento del proyecto presentado.

<u>ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN DETALLADA</u>	<u>COSTO</u>	<u>FECHA ESTIMADA</u>
TOTAL			

FIRMA _____

NOMBRE _____

RUT _____

En, (ciudad), a (fecha)



ANEXO 4

PROPUESTA RENTA CONCESIONAL

“CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL DE PUERTO SÁNCHEZ”

Quien suscribe, mediante la presente, presenta propuesta de renta concesional del Camping Municipal de Puerto Sánchez.

MES	RENTA CONCESIONAL (CLP)*
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
TOTAL	

* La renta concesional se ajustará según IPC para cada mes de Enero, según la variación acumulada desde el último ajuste.

FIRMA _____

NOMBRE _____

RUT _____

En, (ciudad), a (fecha)